

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13557 PALMA DE MALLORCA.

EDICTO

El Juzgado número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 417/08, por auto de 19/12/08 se ha declarado en concurso necesario al deudr MENORCA 128 SL, con domicilio en CALLE SANT PANCRAC, nº 7 - ALAIOR centro de principales intereses lo tiene en Baleares.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090026129-1